



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 22 de abril de 2024

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 10 de abril de 2024

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 10 de abril de 2024, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 09 de 2024**:

1. Se contó con la participación de los candidatos a Rector, doctores: **Helberth Augusto Choachí González y Omar Huertas Díaz**.

1.1 Se llevó a cabo la presentación del informe verbal del proceso de Designación del Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024 - 2028, en cumplimiento del reglamento y el cronograma establecidos en los Acuerdos 028 y 029 de 2023 del Consejo Superior, a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

1.2 Se llevó a cabo la presentación de la etapa comprendida en el **Ítem 19 (del artículo 1 del Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior)**: sobre **“Sustentación personal de las propuestas y entrevista de los(as) candidatos(as) ante el Consejo Superior en sesión.”**, frente al **Proceso Designación de Rector(a) 2024-2028”**.

1.3 La Secretaria General obrando como Secretaria del Consejo Superior, informó lo decidido por unanimidad en sesión del Consejo Superior del 11 de marzo de 2024, indico a continuación para su información y conocimiento la **“Sustentación personal de las propuestas y entrevista de los(as) candidatos(as) ante el Consejo Superior en sesión.” Proceso Designación de Rector(a) 2024-2028”**, los lineamientos que fueron aprobados por todos sus integrantes y a los cuales se les dará cumplimiento en todo su conjunto para efectuar de manera organizada la logística de las presentaciones de acuerdo con lo dispuesto por el cuerpo colegiado.

1.4 Se informó previamente que, la metodología busca ofrecer transparencia y equidad en las condiciones de presentación y sustentación de las propuestas por parte de los candidatos, así como profundizar en el sentido, pertinencia y viabilidad de sus propuestas programáticas, además de alcanzar una mayor aproximación al perfil académico, administrativo, humano y a la trayectoria de gestión universitaria de los candidatos, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario.

1.5 Respecto a los numerales anteriores, la sustentación personal de las propuestas de los candidatos y entrevista se llevó a cabo de forma presencial, moderada por la presidente del Consejo Superior Universitario. La relatoría y las actividades operativas/logísticas estuvo a cargo de la Secretaría General, quien realizó un control estricto en el cumplimiento del tiempo estipulado.

1.6 Se informó al Consejo Superior que la sesión contempló **tres (3) fases** de la siguiente manera:

1) Presentación oral y puesta en común de los programas rectorales por parte de los candidatos.

Esta fase tiene como propósito que los candidatos presenten sus programas rectorales en presencia tanto de los consejeros como de los demás candidatos, atendiendo la metodología previamente informada.

2) Preguntas de los consejeros sobre las presentaciones hechas por cada uno de los aspirantes.

Esta fase tiene como objetivo que cada uno de los candidatos responda a las preguntas escritas elaboradas por los consejeros.

3) Entrevistas a los candidatos por parte de los consejeros, respecto a las preguntas generales.

Esta fase busca ahondar sobre los rasgos del perfil académico, administrativo y de gestión universitaria, así como a explorar la actuación de los aspirantes frente a situaciones hipotéticas, en relación con el sentido y las fortalezas de liderazgo para el ejercicio del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Se trata de conocer de manera más cercana a los candidatos, además de lo consignado en la hoja de vida, que en todo caso se entregó de nuevo a los consejeros por la Secretaría General en forma impresa.

1.7 El Consejo Superior indicó a cada uno de los candidatos: **Helberth Augusto Choachí González y Omar Huertas Díaz**, el tiempo y la dinámica de la presentación de la entrevista de manera individual y colectiva de acuerdo con la metodología previamente establecida.

1.8 Se llevó a cabo la presentación de la sustentación personal de las propuestas de los candidatos ante el Consejo Superior en sesión y entrevista presencial en cumplimiento del Acuerdo 028 "Por el cual se establece el reglamento para la designación del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028", y el Acuerdo 029 "Por el cual se fija el cronograma para la designación del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028" del Consejo Superior de 2023 a los candidatos: **Helberth Augusto Choachí González y Omar Huertas Díaz**.

1.9 El Consejo Superior informó a los candidatos: **Helberth Augusto Choachí González y Omar Huertas Díaz** que, una vez terminada la respuesta a la última pregunta del último candidato en el orden de presentación, en cumplimiento de las reglas establecidas se dio por terminada la aplicación de la metodología propuesta.

1.10 El Consejo Superior expresó palabras de agradecimiento a los candidatos: **Helberth Augusto Choachí González y Omar Huertas Díaz**, por su interés y disposición en participar en el proceso de Designación del Rector de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028.

1.11 El Consejo Superior recordó que por UNANIMIDAD en sesión del 03 de abril de 2024, estableció la modalidad de votación NOMINAL, conforme lo previsto en el artículo 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, para la Designación del Rector **el martes 16 de abril de 2024** en cumplimiento del Acuerdo 028 "Por el cual se establece el reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028", y el Acuerdo 029 "Por el cual se fija el cronograma para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028" del Consejo Superior de 2023.

2. La Secretaría General obrando como secretaria del Consejo Superior informó que, por indicaciones de algunos integrantes del cuerpo colegiado, fueron remitidas las comunicaciones allegadas para conocimiento del Consejo Superior frente a señalamientos al proceso de Designación del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028.

2.1 Se llevó a cabo la presentación de las comunicaciones remitidas al cuerpo colegiado por parte de la representación Profesoral, la representación de las Directivas Académicas, la Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Superior y la representación estudiantil, frente al proceso de Designación del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028.

2.2 La Secretaria General y todo su equipo de trabajo deja la constancia que con liderazgo, dedicación y estricto cumplimiento de lo establecido por el cuerpo colegiado durante el desarrollo de las actividades en el marco del Proceso de Designación de Rector 2024-2028, ha ejercido y continuará ejerciendo con transparencia, objetividad e imparcialidad las diversas decisiones adoptadas por el Consejo Superior.

2.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a las comunicaciones allegadas para su conocimiento respecto al proceso de Designación del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028.

2.4 El Consejo Superior se dio por enterado de las comunicaciones allegadas al Consejo Superior para conocimiento de los integrantes del consejo frente al proceso de Designación del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028.

2.5 El Consejo Superior expresó de manera activa que, los procedimientos y actividades llevados a cabo en el marco del proceso de Designación del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028 se han desarrollado de manera transparente y eficiente, en total conformidad con las normativas externas y los reglamentos internos de la universidad destinados a este fin. Esta afirmación subraya el compromiso con la integridad y la legitimidad del proceso.

2.6 El Consejo Superior manifestó que, cada paso del proceso de Designación del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional 2024-2028 ha sido meticulosamente planificado y ejecutado, asegurando la justicia y la imparcialidad en todas las etapas. Se han establecido salvaguardias para garantizar que el proceso sea garante y que se sigan los más altos estándares éticos. Lo que ha permitido a la comunidad universitaria y a los actores relevantes seguir el desarrollo del proceso con plena confianza en su integridad. Además, se ha solicitado acudir a una auditoria interna por parte de la Oficina de Control Interno y externas de conformidad con los procedimientos de la Universidad.

2.7 Finalmente, y respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, de manera **UNANIME** en su compromiso irrenunciable con la promoción de valores democráticos, la libre expresión y el respeto a la autonomía universitaria, expidió el **COMUNICADO 003**, con el fin de rechazar enérgicamente cualquier forma de presión, hostigamiento o violencia dirigida hacia la institución, actores democráticos y los miembros del Consejo Superior, expresando:

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en su compromiso irrenunciable con la promoción de valores democráticos, la libre expresión y el respeto a la autonomía universitaria, expide el presente comunicado con el fin de rechazar enérgicamente cualquier forma de presión, hostigamiento o agresión dirigida hacia la institución, miembros del Consejo Superior y de la dirección de la universidad, así como de la comunidad en general.

Es de suma importancia destacar que la Universidad Pedagógica Nacional reconoce y respeta el derecho de toda persona a manifestarse pacíficamente y expresar sus opiniones de manera constructiva. Sin embargo, es imperativo subrayar que la intimidación, la coacción y cualquier forma de violencia no tienen cabida en nuestra comunidad y los estamentos que lo integran.

En los últimos días se han presentado lamentables manifestaciones de diverso orden y presión ante directivos de nuestra universidad, así como hacia los miembros del Cuerpo Colegiado, máximo órgano de gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional, frente al proceso que se lleva a cabo de Designación de Rector 2024-2028. Ante tales acciones, reiteramos nuestra

postura firme en defensa de la autonomía universitaria y la libre adopción de decisiones por parte de nuestros órganos de gobierno.

Es importante destacar que el Consejo Superior de la UPN ha llevado a cabo el proceso de designación de Rector 2024-2028, conforme a las normativas internas y externas establecidas, garantizando su desarrollo con transparencia, equidad y legalidad del mismo. Las etapas y procedimientos establecidos han sido respetados esmeradamente, en consonancia con los principios democráticos y el respeto a los derechos universitarios y legales. Invitamos a que las inquietudes se tramiten a través de los canales e instancias establecidas.

En este sentido, acogemos y hacemos un llamado enérgico a toda la comunidad para que se acuda con respeto, tolerancia y apertura al diálogo. De esta manera reconocemos y valoramos la diversidad de opiniones y enfoques que enriquecen el debate académico y contribuyen a la construcción de una universidad más sólida y plural, desde la diferencia.

La Universidad Pedagógica Nacional reafirma su compromiso con la búsqueda constante de la verdad, el conocimiento, la justicia y con el diálogo como mecanismo para solucionar pacíficamente cualquier discrepancia o conflicto que pueda surgir en el seno de nuestra comunidad.

Instamos a todos los miembros de nuestra comunidad a mantener la serenidad, el respeto mutuo y la solidaridad, valores que nos caracterizan como institución comprometida con la formación integral y el bienestar de nuestra sociedad en la educadora de educadores, con el fin de culminar con éxito el proceso de Designación de Rector 2024 - 2028.

3. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

3.1 El Consejo Superior se dio por enterado del informe presentado por parte del señor Rector (e) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

4. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Jairo Alberto Serrato**, Subdirección Financiero, y **Carlos Ernesto Molina Medina**, Coordinador de Infraestructura Física.

4.1 Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior, la dirección de la Universidad remitió para estudio, análisis y aprobación del Consejo Superior del Proyecto de Acuerdo **“Por el cual se deroga el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 022 de 2023 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones”**.

4.2 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se deroga el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 022 de 2023 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones”**, a cargo **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

4.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se deroga el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 022 de 2023 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones”**.

4.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al Acuerdo **“Por el cual se deroga el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 022 de 2023 del**

Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones”.

4.5 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se deroga el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 022 de 2023 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones”**, por parte del cuerpo colegiado.

4.6 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

4.7 Seis (6) Votos aprobando el punto: Acuerdo **“Por el cual se deroga el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 022 de 2023 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones”**.

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Luisa Fernanda Gómez Angulo, Representante estudiantil (principal)

4.8 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo **“Por el cual se deroga el Acuerdo 015 de 2023 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 022 de 2023 del Consejo Superior y se mantienen los recursos del balance de fuentes propias para la adquisición, adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones”**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 008 de 2024 del Consejo Superior.

5. Que mediante comunicación inicialmente del 14 de diciembre de 2023 y alcance del 06 de marzo de 2024 con radicado No. 202303700196023, el Instituto Pedagógico Nacional remitió para estudio, análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 6º del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior”**.

5.1 Que, en sesión del 11 de marzo de 2024, el Consejo Superior determinó siempre y cuando, presupuestal y financieramente sea viable, que el proyecto de acuerdo, amplíe la exención para el Instituto Pedagógico Nacional por cada periodo, un (1) docente para cada área de educación, así:

- a. Comunidad 0: Educación inicial.
- b. Comunidad 1 y 2: Preescolar y básica primaria. (jardín, transición, 1, 2 y 3)
- c. Comunidad 7: Educación especial.
- d. Ciencias Naturales y educación ambiental.
- e. Ciencias sociales, económicas y políticas.
- f. Educación artística Música
- g. Educación artística - plástica, visual, danza y teatro
- h. Educación física, recreación y deportes.
- i. Educación ética y valores, educación religiosa y filosofía
- j. Humanidades -Lengua castellana.
- k. Humanidades - Lenguas extrajeras.
- l. Matemáticas.
- m. Tecnología e informática.

5.2 Que el comité directivo en materia presupuestal en sesión del 20 de marzo de 2024 avaló presentar al Consejo Superior el proyecto de acuerdo **Por el cual se modifica el artículo 6º del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior**.

5.3 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 6° del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior”**.

5.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 6° del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior”**.

5.5 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 6° del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior”**.

5.6 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se modifica el artículo 6° del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior”**, por parte del cuerpo colegiado.

5.7 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

Seis (6) Votos aprobando el punto: Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 6° del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior”**.

María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Luisa Fernanda Gómez Angulo, Representante estudiantil (principal)

5.8 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 6° del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y deroga el Acuerdo 031 de 2022 del Consejo Superior”**. Para el efecto se expidió el Acuerdo 009 de 2024 del Consejo Superior.

6. La Secretaría General obrando como secretaria del Consejo Superior informó que, teniendo en consideración la renuncia que se presentó por parte doctor Alfredo Ayarza, como Representante del Sector Productivo, se encuentra en proceso de elaboración del proyecto de Acuerdo para llevar a cabo la Designación del nuevo Representante del Sector Productivo. Sin embargo, estamos a la espera de culminar con éxito el proceso actual de designación de rector 2024-2028.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, al igual que la metodología utilizada en el desarrollo de la actividad se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaría del Consejo Superior
Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)
Miguel Ariza B. – SGR